

<b>Aspectos Generales del Proceso</b>			
<b>Nombre del Proceso</b>	Proceso de Traslado Asistencial Básico (TAB).	<b>Fecha:</b>	24/03/2021
<b>Responsable:</b>	Enfermero(a) Jefe.	<b>Versión:</b>	1.0 - 2021
<b>Objetivo del Proceso:</b>	Brindar asistencia de mayor complejidad a un paciente de la unidad de hospitalización y/o urgencias cuando lo requiere con oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.	<b>Código:</b>	2300 - 32

<b>Nro</b>	<b>Políticas de Operación</b>
1	El personal de la ESE que interviene en el servicio de Traslado asistencial básico debe cumplir lo establecido en el Manual Procedimientos, Plan de seguridad vial, manual bioseguridad y contrarreferencia. Guías de Práctica Clínica adoptadas y normas de enfermedades de interés en salud pública, observando criterios de humanización para la prestación de servicios de salud.
2	Todo el personal que labore en el área de Hospitalización y encargados del transporte asistencial básico debe tratar a todos los pacientes y su familia de una manera cordial, respetuosa y digna.
3	Brindar al paciente y su familia la información completa cuando se deba realizar un traslado a otro nivel asistencial. Además, el paciente debe ser transportado y entregado en la institución receptora por personal idóneo de la Empresa Social del Estado y con los documentos requeridos.
4	Todo prestador de servicios de salud deberá informar obligatoriamente a la entidad responsable del pago, el ingreso de los pacientes al servicio de hospitalización dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al inicio de la atención.
5	Brindar una atención individualizada con un tiempo acorde a las necesidades y expectativas del usuario, garantizando en todo momento la pertinencia, la seguridad y la continuidad en la atención, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y complejidad de la E.S.E.
6	Conservar las normas de bioseguridad establecidas por la normatividad vigente.
7	Todos los eventos adversos que se pueden presentar en el servicio de Hospitalización deben ser reportados al líder del proceso en forma oportuna por el funcionario que los detecta.
8	El personal del servicio de Hospitalización debe estar atento y resolver las inquietudes presentadas por el paciente y su familia brindando una orientación clara y oportuna.
9	Darle a conocer al paciente el consentimiento informado y hacerlo firmar antes de algún procedimiento que se requiera realizar.
10	Diligenciar de una forma adecuada todos los registros que se deriven de la atención del paciente y los de control.
11	Respetar los lineamientos normativos e institucionales frente al manejo adecuado de la historia clínica
12	Tener en cuenta la normatividad vigente con respecto al manejo del sistema integral de referencia y contrarreferencia
13	Respetar los lineamientos normativos e institucionales frente al manejo adecuado de los recursos físicos en la Empresa Social del Estado.
14	Optimizar los recursos físicos velando por el funcionamiento adecuado de la institucional.
15	Realizar el proceso de facturación y pago de los servicios de hospitalización, con el fin de brindar el paz y salvo al paciente antes de su traslado.



Nro	Políticas de Operación
16	Diligenciar correctamente los formatos correspondientes al traslado de la ambulancia especificando Fecha, Origen, Destino, Motivo, Hora de Salida, Hora de Llegada, Nombre de Conductor
17	Cumplir las normas del Código Nacional de Transito vigente
18	Realizar la limpieza, desinfección superficial y profunda de la carrocería de ambulancia entre el traslado de cada paciente
19	Entrega de Paciente en Entidad Receptora
20	Contar con la Autorización por parte de la EPS a la cual va hacer trasladado el paciente.

<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b> 2300 - 32	<b>VERSIÓN:</b> 3.0 - 2021	<b>PREPARADO POR:</b> Grupo Calidad – Control Interno
<b>FECHA:</b> 24 de Marzo de 2021	<b>APROBADO POR:</b> Gerente Empresa Social del Estado.	

